

Centro docente y dirección: Instituto de Planificación y Gestión, Avda. de la Innovación, Edificio Convención, módulo 107, 41020 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Sensibilizar al manipulador de plaguicidas sobre la responsabilidad de proteger y respetar su salud y la de los demás, así como el medio ambiente, con el correcto uso de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 21 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de esta Consejería, por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsa de documentos en los órganos que se cita.

De conformidad con lo previsto en los arts. 13.3 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 21 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de esta Consejería, por el que se delegan competencias en materia de compulsa de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«ACUERDO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTIFICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL QUE SE CITA

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas Organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos prevé en el art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las Jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado.

Por razones técnicas, debido al importante volumen de solicitudes de los particulares en diversas materias, lo que origina un gran número de documentación para compulsar, se hace necesaria disponer proveer la competencia de otros órganos de esta Consejería para que ostenten el ejercicio de la competencia para compulsar dichos documentos, de conformidad con la legislación vigente, en aras de agilizar y mejorar el servicio y la atención al ciudadano.

Por todo ello, esta Jefatura de Sección, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, prevista en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario siguiente:

Código	Puesto
566310	Unidad Seguimiento Programas
2043210	Titulado Superior

Segundo. La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente, y podrá ser revocada en cualquier momento.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Sevilla, 21 de noviembre de 2005. El Jefe de la Sección de Administración General. Fdo.: Agustín Cañete Rodríguez.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 566/2005, promovido por don Jaime Gálvez Díaz de Bustamante y doña Carmen Lazcano González, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 566/05, INTERPUESTO POR DON JAIME GALVEZ DIAZ DE BUSTAMANTE Y DOÑA CARMEN LAZCANO GONZALEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 566/05, interpuesto por don Jaime Gálvez Díaz de Bustamante y doña Carmen Lazcano González, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de julio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación formulada por los interesados contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 566/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 623/2005, promovido por don Francisco Javier Gómez Martín, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 623/05, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER GOMEZ MARTIN, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 623/05, interpuesto por don Francisco Javier Gómez Martín, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 623/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 663/2005, promovido por don Pedro Sánchez Loza y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 29 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 663/05, INTERPUESTO POR DON PEDRO SANCHEZ LOZA Y OTRO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 663/05, interpuesto por don Pedro Sánchez Loza y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.